



DEFENSORÍA DEL PUEBLO  
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

## RESUMEN EJECUTIVO

**DP/UAIN/SEG/007/2023**

**PRIMER SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN EL INFORME DE REVISIÓN ANUAL DEL PROCEDIMIENTO PARA EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE LA DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS (DJBR) DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO - GESTIÓN 2021.**

**Antecedentes:** En cumplimiento al Programa Operativo Anual correspondiente a la gestión 2023, e instrucción impartida por la Jefatura de la Unidad de Auditoría Interna, mediante Memorandum DP-UAI N°012-2023 de fecha 19 de mayo de 2023, se procedió a efectuar el Primer Seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el **Informe INF/DP/UAI/CI/2022/03 emergente de la Revisión Anual del procedimiento para el Cumplimiento Oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas (DJBR) de la Defensoría del Pueblo - gestión 2021.**

**Objetivo:** El objetivo del presente seguimiento es evaluar y establecer el grado de cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el **INF/DP/UAI/CI/2022/03 emergente de la Revisión Anual del procedimiento para el Cumplimiento Oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas (DJBR) de la Defensoría del Pueblo - gestión 2021.**

**Objeto:** El objeto de nuestra revisión, comprende toda la documentación e información que evidencie el grado de cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el **Informe INF/DP/UAI/CI/2022/03 emergente de la Revisión Anual del procedimiento para el Cumplimiento Oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas (DJBR) de la Defensoría del Pueblo - gestión 2021**, así como de los documentos generados por las Áreas involucradas, como ser:

- ✓ Formatos 1 "Aceptación de recomendaciones"
- ✓ Formatos 2 "Cronograma de Implantación de recomendaciones"
- ✓ Información y documentación que respalde las acciones asumidas para el cumplimiento de las recomendaciones.





DEFENSORÍA DEL PUEBLO  
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

**Alcance:** El seguimiento se efectuó de acuerdo a lo establecido en la Norma 219 Seguimiento de las Normas Generales de Auditoría Gubernamental aprobada mediante Resolución N° CGE/094/2012 de fecha 27 de agosto de 2012.

El alcance de nuestro trabajo comprendió el análisis de las acciones desarrolladas y la documentación que sustenta la implantación de las recomendaciones establecidas en el **Informe INF/DP/UAI/CI/2022/03 emergente de la Revisión Anual del procedimiento para el Cumplimiento Oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas (DJBR) de la Defensoría del Pueblo - gestión 2021**. Además, se consideraron las fechas programadas para su cumplimiento, determinadas en los Formatos 1 y 2.

**Conclusión:** Basados en los resultados del trabajo de seguimiento a la recomendación establecida en el **Informe INF/DP/UAI/CI/2022/03 emergente de la Revisión Anual del procedimiento para el Cumplimiento Oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas (DJBR) de la Defensoría del Pueblo - gestión 2021**", expuesto en el capítulo 2 "Resultados del Seguimiento" del presente informe, se concluye que la Defensoría del Pueblo cumplió con la implantación de cuatro (4) recomendaciones y una (1) recomendación no fue cumplida, de acuerdo a la siguiente relación:

N° Recomendación	Recomendación	Q	1er Seguimiento		
			C	NC	NA
R01	Tiempo adicional para realizar la DJBR durante el ejercicio del cargo para servidores públicos que residen fuera de las capitales de departamento, no incluido en el procedimiento	1	1	-	-
R02 y	Ausencia de formalización del permiso para que los servidores públicos efectúen la presentación de la DJBR ante la Contraloría General del Estado.	1	1	-	-
R03, R04 y R05	Deficiencias en la acreditación de los Certificados de Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas	3	2	1	-
<b>TOTAL</b>		<b>5</b>	<b>4</b>	<b>1</b>	<b>0</b>
<b>PORCENTAJE</b>		<b>100%</b>	<b>80%</b>	<b>20%</b>	<b>0%</b>

Abreviaturas.

Q = Cantidad

C = Cumplida

NC = No Cumplidas

NA = No Aplicable





DEFENSORÍA DEL PUEBLO  
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

**Recomendación:** Al haberse observado el incumplimiento de una (1) recomendación, sugerimos a su autoridad instruir Secretaria General que a través de la Unidad de Talento Humano, formulen el cronograma de las recomendación no cumplida en Formato 2, el cual debe ser remitido a esta Unidad en el plazo máximo de 10 días hábiles computables a partir de la recepción del presente informe, de conformidad a la Resolución N° CGR-1/010/97 de 25 de marzo de 1997, emitida por la ex Contraloría General de la República, actual Contraloría General del Estado, adjuntando copia de los documentos que demuestren que se ha instruido formalmente el cumplimiento de la recomendación.

La Paz, 05 de junio de 2023

  
Monica Livia Marmonillo Chavez  
EFE DE UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA  
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA  
DEFENSORIA DEL PUEBLO